

Alerta | **Energía y Recursos Naturales**



Abril 2024

Criterios para la asignación de CEL disponibles en la cuenta de la CRE, para el año 2022.

El 08 de abril de 2024, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el Acuerdo Núm A/007/2024, el cual establece que dicha autoridad establece los criterios para la asignación de Certificados de Energías Limpias (“CEL”) disponibles en su cuenta, correspondientes al año de obligación 2022 (“Acuerdo”).

La asignación de los certificados será llevada a cabo por la CRE, de manera no onerosa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (“Disposiciones”).¹

El referido numeral 34 de las Disposiciones señala que aquellos CEL que no fueron emitidos ni otorgados a pesar de haber sido posible, serán transferidos a la cuenta que para tal efecto administre la CRE. Una vez transferidos a la cuenta, la CRE podrá asignarlos de manera no onerosa y de manera proporcional al consumo de los participantes obligados al final del periodo de obligación que corresponda que cumplan ciertas condiciones.

¹ Contenido en el Anexo B del Acuerdo.

El Acuerdo establece que:

- Los CEL se otorgarán exclusivamente a aquellos obligados que se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de adquisición de CEL y pagos de aprovechamientos relativos a dicha obligación.
- El medio idóneo para el otorgamiento de los CEL será el Sistema Electrónico de Gestión de Certificados de Energías Limpias.
- La asignación se realizará mediante un proceso de otorgamiento adicional al otorgamiento mensual de CEL posterior inmediato a que surta efectos el Acuerdo.
- La Unidad de Electricidad notificará vía oficio a los participantes obligados que hayan resultado elegibles para recibir los CEL de la cuenta de la CRE correspondientes al año 2022.
- En relación con el punto anterior, la Unidad de Electricidad también notificará las condiciones para llevar a cabo dicho otorgamiento.
- Se precisa que el Acuerdo podrá ser impugnado a través del juicio de amparo indirecto.
- El Acuerdo contiene dos anexos: (i) Anexo A: Criterio por el cual se realizó la asignación de certificados de energías limpias disponibles en la cuenta de la Comisión correspondientes al año de obligación 2021; y (ii) Anexo B: Criterio para la asignación de certificados de energías limpias disponibles en la cuenta de la Comisión correspondientes al año de obligación 2022.

El presente Acuerdo entró en vigor el día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

Para mayor información sobre diversos acuerdos emitidos por la Secretaría de Energía en relación con el otorgamiento de CEL, favor de dar click [aquí](#).

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- [Erick Hernández Gallego](#) | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- [Luis Jorge Akle](#) | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- [Paula Maria De Uriarte](#) ~ | Pasante | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin.~ Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia.« Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.= Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.ª United Arab Emirates.< Warsaw.- Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. ~Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. «Khalid Al-Thebity Law Firm in affiliation with Greenberg Traurig, P.A. is applying to register a joint venture in Saudi Arabia. *Operates as a separate UK registered legal entity. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is*

operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [∞]Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. [∞]Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. [^]Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. [∞]Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. [∞]Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. [∞]Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAURIG Nowakowska-Zimoch Wysokiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2023 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.